

Informe del CDC del 23 de Noviembre de 2021

CDC presencial en la nueva sede de la Facultad de Veterinaria, en la intersección de ruta 8 y la perimetral. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en Teleuniversitaria en: <https://www.youtube.com/watch?v=6hjTzvyVDK0>

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/2548926E794D7F030325878B00556424?opendocument>

Como punto previo hubo una serie de intervenciones para ponderar la nueva sede de la Facultad de Veterinaria. Lo cierto es que es una hermosa obra, de 20.000 metros cuadrados construidos, en forma de campus, en un predio de 34 hectáreas que permite imaginar otras instalaciones universitarias. Junto a la Facultad ya está el moderno y muy bien equipado (tiene por ejemplo el único tomógrafo para animales del país) hospital universitario de pequeños y grandes animales. También, viejo sueño, el Bioterio Central que dará servicio a toda la universidad con estándares adecuados de calidad.

Se pospusieron los puntos 6, 13, 79 y 80. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes (al principio se indica el número de referencia en el orden del día):

1. Informe de Álvaro Rico como cierre de su gestión en la Presidencia del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI). Vale la pena leer el muy completo informe. Al comenzar su trabajo, hace 2 años presentó un plan de trabajo ambicioso. Empezó su informe señalando las cosas que no se pudieron lograr, entre ellos generar una estrategia de internacionalización y generalizar el aprendizaje de lenguas extranjeras en la institución. Se logró mucho a pesar de la pandemia, entre ellos en la participación en alianzas y organizaciones multilaterales, intentos por fortalecer vínculos bilaterales con ciertas universidades, avanzar hacia una visión integrada en relación a este asunto a nivel de toda la institución, base de datos unificada sobre movilidades, integración de los funcionarios TAS a los programas de movilidad, entre otros aspectos. La movilidad estudiantil involucra alrededor de 500 estudiantes por año, aún muy poco para el tamaño de la institución, pero empieza a ser un aspecto significativo. El protocolo de tramitación de convenios. Creación de la oficina de información y orientación y apoyo a estudiantes extranjeros y migrantes en la UdelaR. Incorporación de las dimensiones académicas, culturales, artísticas y lingüísticas en la política de cooperación (cátedras unesco, instituto confusio, lectorados en lenguas extranjeras, etc.). Políticas de apoyo directo del SRI a los servicios. Se observa una visión sistemática y global. En las intervenciones se agradeció un trabajo que fue calificado de refundación del SRI. Deja una agenda abierta.

La intervención final del rector es importante en relación a un llamado a reflexionar sobre la educación superior pública hoy y en América Latina en particular. Hay allí un tema grueso del que habrá que ocuparse con fuerza en los próximos años.

2. Presentación del Documento "Criterios sobre uso de Herramientas desarrolladas en el Proyecto Cruzar y Acceso a la Información por parte de Terceros." Se acordó expresar

la voluntad de avanzar hacia la creación de un repositorio en la UdelaR, que concentre todos los archivos de ese periodo de la historia nacional con que cuente la institución, y que permita la búsqueda y cruzamiento de información. Dicho repositorio será un servicio a la sociedad en el marco del artículo 2 de la Ley Orgánica y se guiará por el respeto estricto del artículo 12 de la Ley 18381 (de Acceso a la Información Pública). Para ello se debe armar un convenio con la Institución Nacional de Derechos Humanos y a partir de allí avanzar en más detalles.

3. Se resolvió avanzar en la elaboración de una propuesta de ajuste de la cuota mutual de los funcionarios, que absorba el déficit estructural, y a la vez que utilice el criterio de usar criterios socio económicos de los postulantes para recibir el beneficio.

4. Se tomó conocimiento del documento "Planes de Gestión de Campus para la Universidad de la República" y se le dio la tarea al pro rectorado de gestión de implementar acciones a partir de lo planteado en el documento distribuido. Vale la pena leerlo.

5. Se modificó la Ordenanza de Fondos de Libre Disponibilidad en aspectos no sustantivos pero que generaban inconsistencias a la hora de su aplicación.

73. Se modificó la Ordenanza de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados Obtenidos en el Extranjero. Con el fin de simplificar este trámite se elimina la exigencia de firma del interesado y del director de secretaría.

Asuntos entrados:

A) Se designó al Prof. Gianfranco Ruggiano como Director del Instituto Superior de Educación Física por un nuevo período de cuatro años a partir del 14 de febrero de 2022.

B) En relación al inicio de cursos 2022 se tomó la siguiente resolución:

VISTO

- El informe elaborado por Rectorado respecto a los ingresos a las carreras de grado 2022.
- El Plan de Cierre de Cursos y Actividades aprobado por el Consejo Directivo Central de la ANEP.

CONSIDERANDO

- los avances en la coordinación con la ANEP para facilitar el procedimiento de inscripción para el ingreso a la Universidad de la República.

El Consejo Directivo Central RESUELVE

- Fijar el período de inscripción común en todos los servicios para el ingreso a la Universidad de la República entre el 7 y el 18 de febrero de 2022.
- Establecer que las inscripciones se realizarán a través de la plataforma en línea desarrollada por el Servicio Central de Informática de la Universidad (SeCIU).
- Determinar que las bedelías de los servicios deberán asegurar la atención al público presencial a estudiantes que requieran realizar la inscripción en esta modalidad.

- Que la constatación del egreso de enseñanza media superior se realizará consultando el sistema desarrollado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), siendo exigible la Fórmula 69A o la Fórmula 69B únicamente a los estudiantes provenientes de educación media privada, educación militar y/o educación policial, en cuyo caso alcanzará con que su destino sea la Universidad sin requerirse especificación de Servicio alguno.
- Informar a los servicios universitarios que en el 2022 los cursos propedéuticos iniciarán en febrero. La oferta de cursos se comunicará en el transcurso del mes de diciembre del 2021 y se implementará la inscripción por automatriculación.
- Fijar el inicio de cursos para la generación de ingreso en el mes de marzo.
- Comunicar a la ANEP el agradecimiento de la Udelar por las acciones de coordinación permanente y los avances realizados en los sistemas informáticos que permiten mejorar el proceso de inscripción a la Universidad de la República.
- Agradecer al equipo técnico del SeCIU la dedicación y esfuerzo en la coordinación con los equipos técnicos de ANEP, para el desarrollo de la plataforma de inscripción que hará posible la confirmación automatizada de los egresos desde Secundaria, completándose un hito muy anhelado desde ambas instituciones y de gran impacto en la simplificación del proceso así como en su seguridad.

C) Se distribuyeron los fondos incrementales a las Facultades, Escuelas e institutos de la Universidad, utilizando el siguiente indicador: Horas Docentes Equivalentes de Enseñanza / (Estudiantes Activos * Grado de Complejidad). La distribución de la partida se realizará en base a la distancia del indicador de cada Servicio al estándar fijado.

En cuanto a los criterios sobre en qué se puede utilizar dichos fondos se resolvió:

2 - Aprobar como destinos posibles para la ejecución de dichos fondos, los siguientes:

I. Fomentar la alta dedicación al comienzo de la carrera docente

En este destino se plantea la creación de cargos de alta dedicación, en función de la definición del EPD, grados 2 y 3 con cargas horarias compatibles con el régimen de Dedicación Total.

Si el servicio cuenta en su plantilla con ayudantes (grado 1) sobre-calificados, también podrá financiar extensiones a cargas horarias medias y altas de estos docentes.

II. Construir soporte académico para atender el incremento de la matrícula, los cambios en las modalidades de cursado o nuevas carreras

Plantea la financiación de extensiones horarias permanentes centradas en la diversificación de instrumentos de atención a la población estudiantil en los primeros tramos de las carreras de grado. Puede incluir extensiones horarias que permitan soportar nuevas modalidades de cursado (horarios, cursos híbridos, etc.) o creación de cargos docentes – grado 1 – de baja dedicación que sustituyan figuras de docentes honorarios. También será posible utilizar estos recursos para financiar déficit estructurales de los planes de estudios.

III. Atención a situaciones de vulnerabilidad de programas académicos por discontinuidad de financiamiento o carreras no financiadas pero con plan de estudio aprobado.

Puede involucrar la creación de cargos con financiación presupuestal (1.1) con el fin de sostener estructuras académicas permanentes, que resulten compatibles con el EPD y funcionen en espejo de las vigentes pero sostenidas con financiamiento no presupuestal (grado y carga horaria).

IV. Adecuación al EPD: Contratación de docentes tendientes a avanzar en la implementación del EPD, cambios en la adscripción de los cargos (pasaje a R), entre otros.

Refiere a aquellas adecuaciones necesarias en el marco de la implementación del EPD. Si bien puede plantearse situaciones diversas, se entiende particularmente relevante la contratación de docentes que sustituyan las actividades de enseñanza de aquellos que, por su carga horaria pasan a cumplir funciones adicionales. Es necesario que exista un reporte de los cargos actuales y las adecuaciones de las funciones propuestas, como requisito previo a la liberación de los recursos.

V. Desarrollo académico de nuevas áreas (nuevos espacios disciplinares, posgrados, estructura académica, etc.).

Se plantea la creación de cargos de alta dedicación grados 3, 4 y 5 en áreas académicas nuevas que se prioricen en los servicios.

VI. Planes de desarrollo estratégico no comprendidos en los puntos anteriores, a consideración del CDC.

Este criterio oficia como mecanismo que permita presentar y valorar propuestas diferentes a las de los puntos I a V, que encuentren su fundamento en planes de desarrollo de los servicios.

3 - En base a la distribución presupuestal aprobada en el numeral primero, los Servicios procederán a realizar las acciones correspondientes con cargo a dichos recursos, de acuerdo a lo establecido en los numerales correspondientes a los criterios de destino de los mismos.

La Dirección General de Administración Financiera realizará los traspasos a los Servicios luego de recibir la comunicación de la finalización del proceso respectivo y la efectiva toma de posesión del docente.

Próximo CDC ordinario: el 7 de diciembre de 2021.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, José Passarini y Gregory Randall.

Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.